



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN No.42 DE 2020

“Por medio de la cual se aprueba calendario especial transitorio para estudiantes de último semestre de programas de pregrado, que requieran matricular trabajo de grado u homologar asignaturas pendientes de último semestre”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias en especial las señaladas en el Acuerdo No.028 de 1994 y,

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo motivo de la declaratoria de pandemia por la Covid-19, muchos de los procesos académicos se han visto afectados, pues algunos estudiantes que se encuentran en situaciones especiales académicamente, no pudieron adelantar el trámite respectivo para culminar algún tipo de obligaciones;

Que, en atención a la situación expuesta el Vicerrector Académico informó que ha recibido solicitudes de estudiantes que tienen pendiente matricular solo trabajo de grado u homologar asignaturas pendientes de último semestre, porque no ostentan la calidad de estudiantes activos y ya culminaron sus actividades académicas o están pendientes de la sustentación de dicho trabajo, para solicitar la expedición del título;

Que, el Consejo Académico en sesión ordinaria del 25 de junio de 2020, después de estudiar particularmente la situación de esa población, decidió delegar al Rector, al Vicerrector Académico y a la Secretaria General, para que presentaran una propuesta de calendario especial transitorio para matrícula de estudiantes de último semestre de programas de pregrado, que requieran matricular trabajo de grado u homologar asignaturas pendientes de último semestre;

Que el Consejo Académico en sesión extraordinaria virtual del 17 de julio de 2020, después de analizar la propuesta presentada;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Aprobar para el periodo 01 de 2020, el siguiente calendario para reingresos, matrícula académica, financiera, ingreso de nota y graduación de estudiantes de último semestre de programas de pregrado, que requieran matricular la asignatura trabajo de grado.

Solicitud de reingresos	Del 17 al 22 de julio de 2020
Publicación de autorizados	Julio 27 de 2020
MATRÍCULA FINANCIERA:	
Consignación ordinaria	Del 28 al 30 julio de 2020
Consignación extraordinaria	Del 31 julio al 3 de agosto de 2020
MATRÍCULA ACADÉMICA:	
Matrícula académica para todos los programas:	Del 29 julio al 3 de agosto de 2020



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN No.42 DE 2020

“Por medio de la cual se aprueba calendario especial transitorio para estudiantes de último semestre de programas de pregrado, que requieran matricular trabajo de grado u homologar asignaturas pendientes de último semestre”

ARTÍCULO 2o. Aprobar el siguiente cronograma para el reporte de notas.

INGRESO DE NOTAS	
Reporte del 100%	Del 5 al 8 de agosto de 2020

ARTÍCULO 3o. Establecer el siguiente cronograma para la organización del proceso de planeación para la aplicación de esta Resolución.

Recepción en el Centro de Admisiones, Registro y Control Académico de documento para graduación	Hasta el 14 agosto de 2020
---	----------------------------

ARTÍCULO 4o. Establecer como fecha para trámite de grados por ventanilla a partir del 31 de agosto de 2020 a los estudiantes a los cuales se les aplica esta Resolución.

ARTICULO 5o. Los estudiantes beneficiados por la presente Resolución, no aplican al proyecto matrícula cero.

ARTÍCULO 6o. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los diecisiete (17) días del mes de julio de 2020

(Original firmado por)
JAIME DE LA OSSA VELÁQUEZ
 Presidente

(Original firmado por)
TANIA INÉS MARTÍNEZ MEDRANO
 Secretaria General

	Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Proyectó	Donicer montes Vergara	Vicerrector Académico	Original firmado por Donicer montes Vergara
Revisó	Tania Inés Martínez Medrano	Secretaria General	Original firmado por Tania Inés Martínez Medrano
Aprobó	Jaime De La Ossa Velásquez	Presidente de Consejo Académico	Original firmado por Jaime De La Ossa Velásquez
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			